MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E-1026/2018 /

COLINA, 02 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Providencia N° 1046 de fecha 26 de Abril de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta del señor JAIME BASAEZ QUIROZ, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento benéfico el día sábado 05 de mayo de 2018, en dependencias del Colegio Ernesto Soto Negrete, acreditando el permiso de la dirección del establecimiento educacional para realizar la actividad. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para adquirir una vivienda, ya que fueron afectados por un incendio, el que arrasó con todas sus pertenencias y la misma vivienda.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra ll) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO,** que realizará el señor **JAIME BASAEZ QUIROZ**, el día sábado 05 de mayo de 2018, en dependencias del Colegio Ernesto Soto Negrete, de esta comuna, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/EAQ/xcg.
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes